Municipalidad Distrital de Ancón
Malecon Ferreyros N°376
Teléfono: 552-0753

ACUERDO DE CONCEJO N° 42-- 2015-MDA

Ancón, 15 de abril del 2015

VISTO:

El pedido de la Regidora Melody Carema Alzamora León, sobre problemática de Antenas ubicadas en todo el Distrito de Ancón, y:

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos autónomos en el ámbito político, económico y administrativo; criterio éste que es desarrollado a nivel legal por el Artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, precisando que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Regidora Melody Carema Alzamora León, sustenta su pedido sobre la Antenas ubicadas en todo el distrito, en el sentido de que hay un cierto descontento y preocupación entre los vecinos sobre los efectos colaterales en la salud, que pudieran ocasionar la colocación de estas antenas y/o torres en zonas cercanas y/o colindantes a las viviendas de los pobladores y vecinos;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y con la dispensa de la lectura y aprobación de las actas, el Concejo Municipal acordó por **Unanimidad** lo siguiente:

SE ACUERDA:

Artículo Primero.-APROBAR que el tema de la problemática de la instalación de Antenas y/o Torres en todo el Distrito de Ancón , sea estudiado, revisado y evaluado por una Comisión Especial integrada por todos los Regidores y Presidida por la Regidora: Melody Carema Alzamora León, y emita el Dictamen correspondiente.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a Secretaría General de acuerdo a sus fines y competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
ALCALDE